

CONVOCATORIA

Apoyo complementario 2015 para infraestructura relacionada con seguridad, bioseguridad y certificación de laboratorios.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Ciencia y Tecnología, en su Artículo 2, establece las bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece entre otros aspectos, una estrategia que contribuye a fortalecer la infraestructura científica y tecnológica del país con líneas de acción para apoyar su incremento en el sistema de centros públicos de investigación y en las instituciones públicas de investigación científica y tecnológica, a nivel estatal y regional.

Que en congruencia con los objetivos del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2014-2018, el CONACYT alinea sus acciones para fortalecer la infraestructura científica y tecnológica y apoyar el incremento, fortalecimiento y utilización eficiente de la infraestructura de CTI del país, tales como el incremento y mantenimiento de la infraestructura de las instituciones y centros de investigación del país, el apoyo para equipamiento de los laboratorios de investigación del país en las prioridades del sector de CTI, la promoción para la certificación de laboratorios con estándares internacionales de medición y el impulso a acciones para el fortalecimiento de la cultura en bioseguridad, que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras.

Que en el objetivo 6 del PECiTI considera entre otros aspectos el fortalecer las capacidades de CTI en biotecnología para resolver necesidades del país de acuerdo con el marco normativo en bioseguridad.

Que la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados establece en su artículo 28, que el Ejecutivo Federal fomentará, apoyará y fortalecerá la investigación científica y tecnológica en materia de bioseguridad y de biotecnología a través de las políticas y los instrumentos establecidos en esta Ley y en la de Ciencia y Tecnología, cuyos apoyos se orientarán a impulsar proyectos de CTI, formación de recursos humanos especializados y fortalecimiento de grupos e infraestructura de las universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación, que se lleven a cabo para resolver necesidades productivas específicas del país.

Que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior el CONACYT ha decidido destinar estos recursos para apoyar la investigación en bioseguridad, por lo que se

CONVOCA

A los Laboratorios Nacionales CONACYT, a las instituciones de educación superior públicas y particulares, a los Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones federales del sector público, que operen laboratorios para el uso confinado de organismos genéticamente modificados (OGMs) o asociados a enfermedades emergentes, así como de equipos y sustancias de alto riesgo inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), para la adquisición de equipo y/o adecuación de los espacios físicos para reforzar las condiciones de seguridad, bioseguridad, biocontención, contención, y certificación con estándares internacionales de medición de laboratorios.

I. Bases

El propósito de la Convocatoria es proveer un apoyo económico extraordinario por única vez para reforzar la infraestructura, el equipamiento y el espacio físico asociados a la seguridad, bioseguridad, contención, biocontención y certificación de los Laboratorios Nacionales CONACYT y de los laboratorios Institucionales.

II. Montos

El importe máximo que se otorgará por propuesta será por hasta \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.). El número de proyectos a apoyar estará determinado por la disponibilidad presupuestal del CONACYT para este programa.

III. Solicitud

Las propuestas deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y de sus Términos de Referencia y ser ingresadas en el formato en línea correspondiente, el cual se encuentra en la página electrónica del Sistema de Fondos del CONACYT en:

<http://epmwserv.main.conacyt.mx:9093/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP> y deberá estar finalizada previamente al cierre de la presente Convocatoria.

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre del proyecto.
- b. Nombre de la Institución Sede.
- c. Nombre de los responsables técnico, legal y administrativo.
- d. Resumen de la propuesta, incluyendo el objetivo general y el impacto esperado.
- e. Descripción general del protocolo que incluya antecedentes, justificación, objetivos y acciones a desarrollar.
- f. Propuesta para generar un manual de medidas de seguridad que podrá ser entregado físicamente o enviar el link a la página donde lo tengan.
- g. Desglose financiero que muestre los rubros solicitados.
- h. Cronograma de actividades que incluya: programa, descripción y justificación de las actividades para el desarrollo del proyecto.
- i. Carta de apoyo institucional donde adicionalmente se garantice el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones
- j. Carta compromiso para cumplimiento de previsiones éticas, ambientales y de seguridad (adjuntar).
- k. Para los casos de Laboratorios que realicen actividades con OGMs, incluir copia del aviso de utilización confinada presentado ante la autoridad competente, o quienes aún no la han presentado, entregar carta de intención firmada por el Representante Legal de la institución.

IV. Requisitos para el otorgamiento de los apoyos:

Las instituciones seleccionadas para recibir el apoyo de la presente Convocatoria deberá poseer la infraestructura que sea congruente con la solicitud y la temática del laboratorio, entregando la documentación de soporte.

V. Compromisos.

Cada Institución que obtenga los beneficios del apoyo económico deberá comprometerse a:

- a. Nombrar responsable técnico y administrativo, quienes no podrán ser la misma persona.
- b. Promover entre la comunidad científica y académica una cultura de seguridad y de calidad. Esta podrá expresarse públicamente en las páginas web de los Laboratorios
- c. Cumplir con las metas del proyecto según se desglosa en la propuesta en el Sistema PeopleSoft del CONACYT
- d. Ejercer el recurso financiero a más tardar el 31 de agosto de 2016.

VI. Proceso de evaluación

Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Objetivos y metas viables y cuantificables.
- b. Calidad académica e infraestructura actual disponible en las instituciones participantes.
- c. Impacto y beneficio científico y tecnológico.
- d. Fortalecimiento de la capacidad técnica.
- e. Contar con los espacios físicos adecuados.

No podrá participar en el proceso de evaluación ninguna persona que tenga conflicto de intereses con los responsables o instituciones asociadas a las propuestas recibidas.

VII. Ministración de los recursos

El apoyo se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos, donde se establecerán los términos y condiciones de su otorgamiento, vigencia y las sanciones que pudieran derivarse por su incumplimiento, en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria, sus Términos de Referencia y la normatividad de CONACYT.

VIII. Calendario

La presente Convocatoria contempla los siguientes períodos:

Publicación de Convocatoria	3 de julio de 2015
Recepción de solicitudes	del 10 de julio al 7 de agosto de 2015 a las 18:00 horas del Centro de México
Período de Evaluación	4 semanas a partir del cierre
Publicación de Resultados	a partir del 17 de septiembre de 2015

IX. Disposiciones Generales

No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses, ni tampoco funcionarios del CONACYT que se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

No se tomarán en cuenta solicitudes de investigadores que tengan adeudos o conflictos no resueltos con proyectos apoyados por el FOINS.

X. Equidad y no discriminación.

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se efectúan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por lo tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo.

El sujeto de apoyo deberá observar en la conformación del grupo de investigación necesario para la ejecución del proyecto, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género. Cualquier incumplimiento a dichos principios, declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo pudiéndose considerar, previo análisis correspondiente, la suspensión o cancelación definitiva del RENIECYT.

XI. Juicios de valor.

Es interés del CONACYT fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente y la apropiación social del conocimiento.

XII. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, será pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por la Institución solicitante con motivo de la presentación de la solicitud.

XIII. Interpretación y asuntos no previstos.

La interpretación de la presente convocatoria, así como cualquier situación no contemplada en ésta, será resuelta por el CONACYT en términos de la normativa vigente, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, quien podrá apoyarse en la Unidad de Asuntos Jurídicos. En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

XIV. Información adicional.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Redes Temáticas de Investigación del CONACYT al teléfono 5322-7700 extensiones 6021, 6023 y 6025 o a la siguiente dirección: laboratorios@conacyt.mx.

Para los casos particulares con relación a la Bioseguridad en materia de OGMs, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Información y Fomento a la Investigación de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM con Laura Tovar Castillo o Leandro David Soriano García al 55756878 extensiones 8210 y 8205 o las direcciones de correo electrónico ltovart@conacyt.mx o lsoriano@conacyt.mx

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico cst@conacyt.mx, o bien a los teléfonos: 5322 7708 desde el Distrito Federal o 01 800 800 8649 del resto de la República. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 17:00 hrs. (hora del Centro de México).

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

La presentación de los Proyectos o propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de la normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Ciudad de México, el 3 de julio de 2015